



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Agosto veintinueve de dos mil veintidós

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Ejecutado	EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO
Radicado	05001-31-03-015-2021-00381-00
Asunto	ACCEDE A TOMAR NOTA DE REMANENTES

Por ser procedente conforme el art. 466 del C. G. del P. se accede a la solicitud de tomar nota del embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO con C.C. 98.628.157 a favor del proceso que interpuso SOLUCIONES TRAFICO SAS NIT 811017887-2, que se lleva a cabo en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS de COPACABANA ANTIOQUIA, con radicado N° 0521-24-089-002-2022-00146-00.

**NOTIFIQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951ac28cd7e606e99290f59005d4bde4f417e704e3a9a5cc5e5813d728678a0c**

Documento generado en 29/08/2022 03:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>